



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1 DE L DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No.022

Ibagué, 23 de noviembre de 2020.

LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTÁ INTERESADA EN LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION - FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVO, POR INVITACIÓN PÚBLICA.

### 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

CODIGO UNSPSC	OBJETO
76111501	BIENES MUEBLES INSERVIBLES, NO RECUPERABLES, EN DESUSO Y/O CHATARRA.

RELACION CONSUMO CONTROLADO INSERVIBLES, OBSOLETOS NO RECUPERABLES.

### 1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 2.3.1.6.3.13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso de enajenación de bienes muebles tendrá una duración de dos (2) días, previa aprobación de la garantía única por parte de la entidad (Si aplica).

### 2.1 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Servicio, se debe presentar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, en las Condiciones pactadas.



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1 DE L DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

## 2.2 RETIRO DE LOS ELEMENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El contratista tendrá Dos (2) días calendario para retirar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES, NO RECUPERABLES, EN DESUSO Y/O CHATARRA., una vez el Supervisor del contratista expida la correspondiente certificación del RECIBI A SATISFACCIÓN.

## 3. FORMA DE PAGO

El contratista cancelará a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, el 100% del valor ofertado en la propuesta económica presentada.

Para la realización del pago, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como las propias del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan.

## 4. LAS CUASUALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a. Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- b. Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especifica de los artículos o servicios.

## 5. CRONOGRAMA:

No.	FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	23 noviembre 2020	PUBLICACIÓN DEL AVISO	OFICINA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<a href="http://www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp">www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp</a>
2	23 noviembre 2020	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO.	OFICINA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<a href="http://www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp">www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp</a>
3	23 noviembre 2020	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA	OFICINA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<a href="http://www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp">www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp</a>
4	24 noviembre 2020	EXHIBICIÓN DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS EN CONDICIÓN DE CHATARRA.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Ibagué.



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1 DE L DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

5	25 noviembre 2020	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA	Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera.	Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Ibagué Radicar en la Ventanilla Unica oficina de Secretaría de la Institución Educativa en el horario de atención al público de 7:30 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.
6	25 noviembre 2020	PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE.	Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera.	<a href="http://www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp">www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp</a>
7	26 noviembre 2020	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	EVALUADOR	<a href="http://www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp">www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp</a>
8	26 noviembre 2020	PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN, PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y HACER OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR.	PROPONENTES	EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES, POR UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN, PLAZO EN EL CUAL LOS OFERENTES DEBEN SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, SOPENA DEL RECHAZO DEFINITIVO DE SUS PROPUESTAS.
9	27 noviembre 2020	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.	EVALUADOR	<a href="http://www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp">www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp</a>
10	27 noviembre 2020	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera.	<a href="http://www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp">www.exalumnaspresentacion.edu.co/wp</a>
11	27 noviembre 2020	LEGALIZACIÓN DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL	Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera.	DOCUMENTOS FÍSICOS ALLEGADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 1. CONSIGNACIÓN 2. ESTAMPILLAS DE PROANCIANO 2% ESTAMPILLAS DE PROCULTURA DEL 1.5%.

#### 6.- LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

- A. Físicamente se radicarán en sobre cerrado en la CRA. 1ª No. 62- 62, barrio Jordán Ibagué, Tolima, radicar en la ventanilla única de la Institución Educativa Técnica Exalumnas De La Presentación.
- B. Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles el 25 de noviembre de 2020 hora 8AM A 1:00 PM (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

#### 7.- REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1 DE L DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ofrezca el mayor valor, y reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo mayor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal, donde indique, el valor a ofrecer, y el numero días para hacer el retiro de los elementos de la Institución Educativa.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica (No mayor a 30 días).
3. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Antecedentes Penales, expedidos por la Policía Nacional.
8. Certificado Registro nacional Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional
9. Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONA NATURAL y/o JURIDICA.

## **8. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En caso de empate por precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Decreto 1082 de 2015).



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1 DE L DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

## 9. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO.

Una vez agotado el trámite de evaluación LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, a través del Ordenador del Gasto informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a consignar el valor ofrecido, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

La presente Invitación, se publica en la cartelera Institucional, a los 23 días del mes de noviembre de 2020.

JAVIER ECID VASQUEZ RIDRIGUEZ  
Rector – Ordenador del Gasto.